SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Bienes Nacionales

MPBH/RMR/dfg

SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAl SIMM LTDA. TERMINESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1406 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

FECHA, 10 MAR. 2014

EXENTA N° 139

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de Julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2012 del Ministerio Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Bienes Nacionales mediante Orden Ministerial N° 265 del 17 de mayo de 2005 y oficio Circular N° 3 de 27 de septiembre de 2007 y Decreto Supremo N° 36 de fecha 04 de Abril 2012, en virtud de la cual designa a Doña Maria Del Pilar Barrientos Hernández, a contar del 10 de Abril del presente año, en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N° 1406 de fecha 20 de Noviembre del 2012, esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió, a Soc. Comercial e Industrial SIMM Ltda. RUT N° 76.078.673-K, con domicilio en Vivar N° 449 de Iquique, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Calle Adúnate S/N, Camino a Mamiña, Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal Región de Tarapacá, individualizado en el plano 01401-1847-C-R., de una superficie total de 0,50 has.

Que mediante presentación de fecha 10 de Octubre del 2013, presentada por la Sra. Francisca Lizama García representante Legal de Soc. Comercial E Industrial SIMM Ltda., viene a solicitar el término del arriendo antes señalado.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el art. 66° y siguientes del D.L. N° 1939 de 1977 y las facultades que me otorga el D.S. N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 573, de fecha 20 de Diciembre de 1982 de la Subsecretaría de

Bienes Nacionales, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

TERMINASE, a contar del 10° de Marzo del 2014, el arrendamiento dispuesto a favor de SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL SIMM LTDA., por la RESOLUCIÓN EXENTA N° 1406, de fecha 20 de Noviembre del 2012, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Primera Región Tarapacá. //..

REGISTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE** y **COMUNIQUESE.**

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá